



CAJA DE SEGURO SOCIAL



ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Res. 55,610-2022-J.D.

**CELEBRADA EL:
7 DE JULIO DEL 2022**



Resolución No. 55,610-2022-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL,

En uso de sus facultades y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

Res. 55,610-2022-J.D.:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución No. 54,867-2021-J.D. de fecha 19 de agosto de 2021, por la cual se aprobó Traslado de Partida con el propósito de cancelar estos servicios periciales.

SEGUNDO: APROBAR, previo cumplimiento de los requerimientos legales, Traslado de Partida solicitado por el Señor Director General, mediante Nota D.N.F.-D.P-N-147-2022 de fecha 27 de mayo de 2022, hasta por la suma de **VEINTISIETE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.27,000.00)**, con el propósito de reforzar presupuestariamente el Objeto de Gasto: 198-Créditos Reconocidos por Servicios No Personales-Consultorías y Servicios Especiales para cancelar los Servicios de Peritaje de Tres (3) Profesionales que participaron en las pruebas periciales, por la demanda interpuesta ante la Sala Tercera de lo Contencioso



Administrativo, por el Dr. Alexander Valencia en representación de la Señora Jarineth Estela Prado, quien solicitó se condene al Estado Panameño por conducto de la Caja de Seguro Social, por daños y perjuicios a causa del supuesto mal funcionamiento del servicio de salud que le prestaron en el Hospital Dra. Susana Jones Cano.

Se utiliza como fuente de financiamiento saldo disponible en el Objeto de Gasto 143-Viáticos a Otras Personas, que no se utilizará en su totalidad durante la Vigencia Fiscal 2022.

(Aprobado por diez (10) votos).